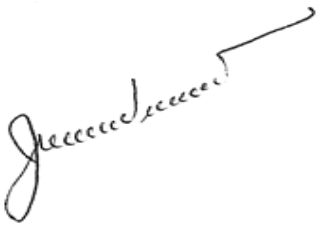
Entre los suscritos a saber NORA OYOLA CUTIVA Mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 42.076.897 expedida en Pereira, Secretaria de Desarrollo Social y Político del Municipio de Pereira , según consta en el Decreto de Nombramiento No.0152 del 18 de febrero de 2021 y Acta de Posesión No.042 del 22 de febrero de 2021 en su calidad de Delegado(a) del Alcalde según decreto No. 050 de 16 de enero de 2020, quien está autorizado para contratar mediante el acuerdo No. 021 de Diciembre 17 de 2019, expedido por el Concejo Municipal, y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (Artículo 11, Numeral 3°, Literal b), Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios y que para los efectos del presente contrato se denominará EL MUNICIPIO, expedido por el Concejo Municipal, y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (Artículo 11, Numeral 3°, Literal b), Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios y que para los efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO** y **DIANA MARCELA GIL PEREZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 42152738, expedida en PEREIRA**, quien obra en su propio nombre y para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, han acordado celebrar la presente ADICION Y PRORROGA Nº 1 del contrato Nº 5097 del 6 de octubre de 2021 previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el Municipio de Pereira a través de la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO suscribió contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 5097 del 6 de octubre de 2021 con EL CONTRATISTA cuyo objeto es: **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACION REVISION Y SEGUIMIENTO TECNICO Y FINANCIERO DE LOS DIFERENTES PROCESOS CONTRACTUALES LIDERADOS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA";** Por un valor de **NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SEICIENTOS PESOS M/TE ($9.135.600). 2)** Que en el contrato se estableció un plazo inicial de SESENTA Y NUEVE (69) DÍAS, con fecha de inicio 7 DE OCTUBRE DE 2021; por lo tanto su terminación sería el 15 DE DICIEMBRE DE 2021. **3**) Que de acuerdo a justificación suscrita por la Secretaría de Desarrollo Social y Político del Municipio de Pereira, de fecha 29 de noviembre de 2021 e informe de ejecución del supervisor del contrato de fecha 29 de noviembre de 2021, los cuales hacen parte integral del presente documento, se manifiesta la necesidad de adicionar y prorrogar el contrato en mención. **4)** Que la presente adición será cancelada con cargo a Certificado(s) de Disponibilidad presupuestal No. 9008 de fecha 25-NOV-2021, expedido por la Secretaria de Hacienda y Finanzas Publicas. **5)** Que vistas las anteriores consideraciones y por encontrarse dentro del plazo del contrato, se pactan las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO:** ADICIONAR Y PRORROGAR EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 5097 DEL 6 de octubre de 2021, VALOR INICIAL NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SEICIENTOS PESOS M/TE ($9.135.600), CON COMPROMISO

PRESUPUESTAL No. 7683 DEL 06/10/2021, CUYO OBJETO ES: "**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACION REVISION Y SEGUIMIENTO TECNICO Y FINANCIERO DE LOS DIFERENTES PROCESOS CONTRACTUALES LIDERADOS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA". SEGUNDA: VALOR DE LA ADICION:** El valor a adicionar es de Un Millón Setecientos Veintiún Mil Doscientos Pesos M/Cte. ($1.721.200) para un total de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/TE ($10.856.800) **PARÁGRAFO**: La presente adición no supera el 50% de su valor inicial, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993. **TERCERA: PRORROGA:** El contrato 5097 DEL 6 de octubre de 2021, se prorroga en un término de 13 DIAS**,** para un total de 82 DIAS. **CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo permanecen vigentes. **QUINTA: SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El pago del valor de la adición se sujetara a las apropiaciones que para el efecto se hallen previstas en el Presupuesto del Municipio, según certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal No. **No. 9008 de fecha 25-NOV-2021**, expedido por el Subsecretario de Hacienda correspondiente a la vigencia fiscal 2021. **SEXTA: PUBLICIDAD DE LA CONTRATACIÓN** De conformidad con los artículos 223 del decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015; la presente adición y prórroga se publicará en el Sistema Electrónico para la contratación Pública (SECOP).**SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato de adición se perfecciona con la firma de las partes, para su ejecución se requiere el registro presupuestal y la modificación de las garantías si hubiere lugar a ello. **CLÁUSULA OCTAVA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL:** Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

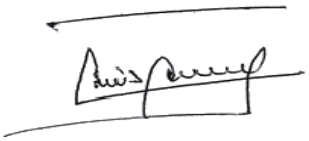
Para constancia se firma en Pereira.el 30 de noviembre de 2021

NORA OYOLA CUTIVA
Delegada Del Alcalde

02459549110634-1700319-003999658



JOHN JAIRO VELASQUEZ GUERRA
Profesional Especializado
02459549104432-1700319-003999624



LUIS ANIBAL LADINO SUAZA
Subsecretario De Desarrollo Social Y Familia
02459549110457-1700319-003999655



DIANA MARCELA GIL PEREZ
Contratista

Elaboró: Redactor: Cesar Alberto Arcila Restrepo / CONTRATISTA

Revisó: Carlos Andres Zamora Sanchez / CONTRATISTA